

Expediente: 1868/09-I3
Carátula: COLOMBO Y MAGLIANO S.A. C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 05/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - COLOMBO Y MAGLIANO S.A., -ACTOR
20359205350 - RODRIGUEZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO
900000000000 - PALACIO, DIEGO ERNESTO (MARTILLERO)-MARTILLERO EN AUTOS
20279610408 - QUESADA, ESTEBAN GABRIEL-ADQUIRIENTE DEL REMATE
900000000000 - GARANTIZAR SGR, -TERCERO
20282235634 - VIE, ADOLFO-DERECHO PROPIO
20276524608 - MENA, JORGE LUIS-TERCERO
20359205350 - IRAMAIN, ALEJANDRO GASPAR-DERECHO PROPIO
20206924722 - DIEGUEZ, JOSE ALEJANDRO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1868/09-I3



H106039352511

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: COLOMBO Y MAGLIANO S.A. c/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE N° 1868/09-I3.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: LLOVERA NAUFE, CARLOS GUSTAVO - 04/09/2026 09:17.

San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2026.-

Téngase presente la aclaración formulada y la renuncia al patrocinio efectuada. Atento a ello, notifíquese a JORGE LUIS MENA en su domicilio real a fin de que, dentro del término de cinco (5) días, comparezca (por sí o designando representante) y constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado (art. 17 CPCC).
Líbrese cédula.- - NAR - 1868/09-I3

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.